



Hacienda: cinco estados incumplieron obligaciones sobre participaciones federales

Nota
Informativa

Contexto general

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) exhibió a **Aguascalientes, Coahuila, Estado de México, Michoacán y Tlaxcala** por incumplir obligaciones de información relacionadas con las **participaciones federales entregadas a sus municipios**. Las irregularidades incluyen no remitir oportunamente a Hacienda publicaciones trimestrales y tablas en Excel, así como omitir reportes mensuales sobre los montos efectivamente ministrados a cada municipio. **Tlaxcala concentra más incumplimientos**, mientras que el **Estado de México no entregó dentro del plazo establecido la información correspondiente a junio de 2026**. El listado, con corte al **17 de agosto**, fue publicado este **26 de agosto de 2026** en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

¿Qué estados incumplieron?

En total aparecen **cinco entidades federativas**:

Estado	Incumplimiento
Aguascalientes	Tabla en Excel y publicación trimestral del primer trimestre
Coahuila	Tabla en Excel y publicación trimestral del primer trimestre
Michoacán	Tabla en Excel y publicación trimestral del segundo trimestre
Tlaxcala	Publicaciones trimestrales del primer y segundo trimestre y reporte mensual de marzo
Estado de México	Reporte mensual de participaciones correspondiente a junio

Tienen cinco días hábiles para enviar sus publicaciones

Para este primer tipo de obligación, el plazo es distinto al de los reportes mensuales. Después de realizar la publicación correspondiente en el periódico o medio oficial de la entidad, el gobierno estatal dispone de **máximo cinco días hábiles contados a partir de la publicación respectiva** para enviar a Hacienda:

- El archivo electrónico de la publicación oficial en **PDF**
- Las tablas correspondientes en **Excel**

Los documentos deben remitirse a la dirección electrónica establecida por Hacienda para la información sobre participaciones.

¿Qué información está bajo vigilancia?

El mecanismo busca dar seguimiento a las **participaciones federales que los gobiernos estatales ministran a los municipios**.

Por ello, existen obligaciones periódicas de publicación y entrega de información a Hacienda.

El listado del 26 de agosto identifica únicamente a las entidades que, conforme a la revisión realizada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, **incumplieron las obligaciones específicas previstas en los Lineamientos.**

Dos plazos distintos para los estados

El documento permite identificar claramente los dos calendarios de cumplimiento:

Obligación	Plazo
Remitir publicación oficial en PDF y tablas en Excel	Máximo 5 días hábiles después de la publicación
Reportar montos ministrados a cada municipio	Máximo 10 días naturales posteriores al término de cada mes

Esta diferencia resulta importante para las áreas estatales encargadas de finanzas y coordinación fiscal, ya que el incumplimiento de cualquiera de los dos calendarios puede llevar a que la entidad aparezca en los listados públicos de Hacienda.

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2028
https://dof.gob.mx/index_111.php?year=2026&month=08&day=26#gsc.tab=0